



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



## PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Depósito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Martes 02 de Marzo del 2021 Edición 259 Año 3

### OBLIGACIONES DE JUNTA DE CONDOMINIO Y DOCUMENTOS LEGALES. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE CONDOMINIO:

Estimo necesario para aclarar dudas, que debemos leer el contenido del artículo 18 de la Ley de Propiedad Horizontal, el cual textualmente señala: “La administración de los inmuebles que trata esta Ley, corresponderá a la Asamblea General de Copropietarios, a la Junta de Condominio y al Administrador. La Junta de Condominio, debe estar integrada, por tres copropietarios, por lo menos, y tres suplentes que llenarán sus faltas en orden de elección; será designada por la Asamblea de Copropietarios y sus integrantes durarán un año en ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. De su seno se elegirá un Presidente.” La Junta de Condominio decidirá por mayoría de votos y tendrá atribuciones de vigilancia y control sobre la administración que establezca el Reglamento de esta Ley, en todo caso tendrá las siguientes: a) Convocar en caso de urgencia a la Asamblea de Copropietarios. b) Proponer a la Asamblea de Copropietarios la destitución del Administrador. c) Ejercer las funciones del Administrador en caso de que la Asamblea de Copropietarios no hubiese procedido a designarlo. d) Velar por el uso que se haga de las cosas comunes y adoptar la reglamentación que fuere necesaria. e) Velar por el correcto manejo de los fondos por parte del Administrador. Del mismo modo, el literal “e” del artículo 20 de la Ley de Propiedad Horizontal establece otra facultad a la Junta de Condominio, cuando señala que siempre que la comunidad deba ir a juicio, sea como demandante o demandado, debe estar autorizada por la Junta de Condominio. Esta autorización la otorga la Junta a la Administradora quien es la representante de la comunidad en los juicios. De lo anteriormente narrado se resalta lo siguiente: 1-La Junta de Condominio es un órgano que forma parte de la Administración de los condominios. 2-Tiene facultades de decisión, de supervisión y de gestión en la comunidad. 3-Debe estar constituida por propietarios. 4-Debe estar integrada por tres principales y tres suplentes, pero puede estar integrada por más personas si así lo señala el documento de condominio. 5-El Presidente debe ser elegido por la propia Junta de condominio y el resto de los cargos pueden ser designados por su propia iniciativa si el documento de condominio no señala otra cosa. 6-Puede proponer la designación o destitución de la Administradora a la Asamblea de Propietarios. 7-Puede hacer las veces de Administradora si la asamblea la designa como tal. 8-Debe constituirse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que haya sido protocolizado el 75% de los apartamentos que conforman el edificio o conjunto. 9-Es de obligatorio funcionamiento en los edificios o conjuntos regulados bajo la Ley de Propiedad Horizontal. 10-Sus miembros no devengan remuneración. 11-Debe rendir cuentas de sus actuaciones. 12-Es designada por la Asamblea de Copropietarios. 13-Su duración es de un año, aunque puede ser reelegida. 14-Las decisiones de la Junta de Condominio se acuerdan por mayoría de sus integrantes. 15-Sin su autorización, la administradora no puede ejercer la representación del condominio en los juicios. 16-La Junta de Condominio tiene la obligación de convocar a la Asamblea de Copropietarios para cualquier caso de urgencia. Los miembros de la Junta de Condominio, representan a la comunidad de propietarios en la mayoría de los asuntos relacionados con la administración, por ello, toda aquella actividad que realicen sus miembros en contravención a la ley o al documento de condominio respectivo, carecen de validez y la responsabilidad por esas irregulares actuaciones recaen directamente sobre la persona que las ejecute y no sobre la Junta de Condominio o la comunidad de copropietarios.

### DIRECTORIO PROFESIONAL



**Juan Carlos Velasco Miranda**  
Lcda. en Administración  
Correo: [advejaso055@gmail.com](mailto:advejaso055@gmail.com) /  
[jvelasco@gmail.com](mailto:jvelasco@gmail.com)  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre  
Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto  
Fijo – Estado Falcón  
Tel: 044882221 / 044824711  
Servicio Asesor Empresarial  
Perfil Analista Integral



**LICENCIADAS EN ADMINISTRACION**  
Betty Velásquez- Evelyn Guanipa  
Especialistas Finanzas Y RRHH:  
Inventario de Apertura de Empresas  
Carta de Comisario  
Balance Personal  
Contabilidad  
Declaración de Impuestos  
Trámite de RIF  
Teléfono:  
04246567209  
04168653469




**SERVICIOS PROFESIONALES: LCDA COLEGIADA EN ADMÓN DE EMPRESAS Y ABOG.**  
**MAESTER EN MARKETING DIGITAL: AUDREY HERNÁNDEZ**  
+58 4246234027 - 04162618917

**ASESORA EN AREA DE:**

- EMPRENDIMIENTO:**
  - CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
  - CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA.
  - GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL.
- AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE**
  - REALIZACION DE TODO TIPO DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.
  - CERTIFICACION DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANES NATURAL Y JURIDICO
- CONSULTORIA DIGITAL:**
  - ASESORA EN IMAGEN VISUAL DE MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: [proyectoaudrey2020@gmail.com](mailto:proyectoaudrey2020@gmail.com)



**Lcda. Livia Rosa Santos N**  
**Administrador-Perito**  
**Gestor Mercantil- Avalúos integrales**  
**Teléfonos: 0414-1699527**  
**Correo: [livia\\_44@hotmail.com](mailto:livia_44@hotmail.com)**



**Organización  
Latinoamericana de  
Administración**  
**Organização  
Latino-Americana de  
Administração**

**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**  
**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0414-6567209. Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladef.com.ve>. Correo: [cladef@cladef.com.ve](mailto:cladef@cladef.com.ve).**

**PERTENECE MINIMARKET CORONA D.A, FP**

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA"



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 1-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 22 del año 2021, así como La Publicación, Nota y Documento que se copian de seguido son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-21465**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
MINIMARKET CORONA D.A, F.P  
Número de expediente: 343-21465

**CITADANO:**  
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FLO.

Yo, DEIVYS JOSE SEMECO SEMECO, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 13.842.314 y RIF V-17842314 y de este domicilio, ante usted respetuosamente comparezco para exponer y solicitar: PRIMERO: (En la Otra Principal Casa 578 Sector Admore, Admore, Municipio Falcón del Estado Falcón, he instalado una Firma Personal con la denominación "MINIMARKET CORONA D.A F.P.", pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. SEGUNDO: El objeto y actividad de la firma personal es todo lo relacionado con Cobros venta y distribución de todo tipo de mercancía referida a venta y a la compra de mayor y menor de víveres, productos animal cárnicos, lácteos, quesos, pescadería, fruto del campo como: hortalizas, frutas, verduras, legumbres, granos. Por otro parte podrá aceptar y vender artículos de limpieza y de higiene personal en minorista y a gran escala y todo rubro que no dependa de la misma, así mismo variedades de artículos de ferretería y herramientas en general, materiales de corte y costura, papelería, repuestos de vehículos, materiales eléctricos, importación y exportación de electrodomésticos, línea blanca y línea marraón en fin toda actividad de hecho comercio relacionadas con el expresado objeto, pudiendo en todo caso ampliar el área de actividad comercial cuando lo crea conveniente. TERCERO: El capital es la suma de QUINIENTOS MILLONES BOLIVARES (Bs 500.000.000), enterados totalmente en efectivo propios para el desempeño de las funciones a la cual se dedica la firma mercantil. CUARTO: La duración de la firma personal es por el tiempo de TREINTA AÑOS (30 años), su administración es de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar debidamente autorizadas y firmadas por mi persona, dejando a salvo cuando lo crea así la designación que conforma a la Ley General o Especial de la materia, haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del pasivo y solo yo soy quien pueda obligarla y aceptar letras de cambio, pagarés, facturas, vales y cualquier otro documento, abrir y movilizar cuentas bancarias, otorgar avales o hipotecas, hacer posturas judiciales y otras poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. DECLARO: Bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituyo esta firma provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a las establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o Ley Orgánica de Drogas. Pido muy respetuosamente al ciudadano Registrador, tomar nota de la presente manifestación, ordenar su inscripción en los Libros de Registro respectivos llevados por ese Registro Mercantil, dar las variadas que ordena el Código de Comercio y expedirme copia certificada de lo actuado. En Justicia en Punto Fijo, a la fecha de su registro.

EL SOLICITANTE: *Deivys*

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA"



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
210° y 161°

Municipio Carirubana, 13 de Enero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ESTEBAN TOMAS PITTERS BRUNO IPSA N.: 200088 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO -1-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos personales: BS: 120.800,00 Según Planilla RM No. 34300124672. Banco No. 092573743282 Por Bs. 0,02. La identificación se efectuó así: DEIVYS JOSE SEMECO SEMECO, C.E V-17.842.314. Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA.

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

  
REGISTRADOR MERCANTIL II  
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
MINIMARKET CORONA D.A, F.P  
Número de expediente: 343-21465  
CONST

MUNICIPIO CARIRUBANA, 13 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) DEIVYS JOSE SEMECO SEMECO, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2020.4.1952

  
Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRADOR MERCANTIL II

PERTENECE A ARE CRAFTS PYMES, CA

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 1-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 24 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-21458

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
 ARE CRAFTS PYMES, C.A  
 Número de expediente: 343-21458



**C I U D A D A N O:**  
 REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LAREA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.  
 SU DESPACHO.

Yo, ARELYS COROMOTO MEDINA DE MALDONADO, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de Identidad N° V-13.333.642-3, debidamente autorizada en este acto por el acta constitutiva-estatutos sociales de la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES), denominada "ARE CRAFTS PYMES"; ante usted con el debido respeto y acatamiento acudo para presentarle el acta constitutiva, documento por el cual se constituye la PYMES antes mencionada, la cual ha sido redactada con suficiente amplitud para que sirva de Estatutos Sociales de la misma. Ruego a usted que una vez cumplidos con los requisitos legales, se sirva ordenar la inscripción, fijación y registro, se abra el expediente de la PYMES y se expida dos (02) copias certificadas a los fines de dar cumplimiento del Artículo 215 del Código de comercio y demás actos de Ley. Es justicia, en Falcón, a la fecha de su presentación.

  
 ARELYS COROMOTO MEDINA DE MALDONADO  
 C.I: V- 13.333.642-3  
 FIRMA

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 210° y 161°

Municipio Carirubana, 13 de Enero del Año 2021

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribase en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado YASMAR MARTÍNEZ DÍAZ IPSA N.: 110321, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 24. TOMO -1-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: ARELYS COROMOTO MEDINA DE MALDONADO, C.I: V-13.333.642.


Abogado Revisor: YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

  
 REGISTRADOR MERCANTIL II  
 FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS



ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
 ARE CRAFTS PYMES, C.A  
 Número de expediente: 343-21458  
 CONST



Yasmac Martínez Díaz.  
 C.I.N°15.544.822  
 Abogado  
 INPRE N° 110.321  
 Colegio N° 12.264

Nosotros: ARELYS COROMOTO MEDINA DE MALDONADO y el ciudadano ARÍSTIDES DE JESÚS MALDONADO JAIME, ambos de Nacionalidad Venezolana, de estado civil Casados, mayores de edad, titulares de la cédulas de Identidades N° V-13.333.642-3 y V-13.622.607-6 respectivamente; y domiciliados en Punto Fijo Estado Falcón; hemos convenido en constituir como en efecto lo hacemos y mediante el presente documento, el cual ha sido redactado en forma suficientemente amplia para que sirva a su vez de ESTATUTOS SOCIALES y de ACTA CONSTITUTIVA de una Pequeña y Mediana Empresa (PYMES), la cual será una empresa de producción social y la misma se registre por las cláusulas siguientes:

**TITULO I**  
**DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN.**

**CLÁUSULA PRIMERA:** La PYMES se denominará ARE CRAFTS PYMES. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La PYMES tendrá su domicilio Principal en la Ciudad de Punto Fijo del estado Falcón, Sector Puerta Maraven, parcelamiento los Tulpanes, Calle Guanadito, Casa No. 2, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier parte del territorio nacional o en el exterior. **CLÁUSULA TERCERA:** El objeto principal de la PYMES será: a) Realizar actividades comerciales relacionada con la compra y venta de artículos de Mercaderías y papelería; en donde se comercialicen los siguientes productos: Hilos para costura en sus diferentes presentaciones, Trenzados Cordones para: calzado, Marroquinería, Juguetes, Juguetes didácticos, Monjes, Cartucheras, Loncheras, Bisutería, Apliques y Accesorios para Ropa, Todo tipo de Cintas: Encajes, Elásticos, Cuentas y Cordones, Cuero, Plumas y Plumones, Cuentas y Abalorios para Bisutería, Hilos Metalizados, Agujas, Agujas de Coser, Agujas para Bordado, Agujas de Gancho, Agujas de Tejer, Agujas de Bordar, Tambor para bordados, Cordones Encarados, Cordones Lisos, Cremalleras, Afileres, Botones, Sujetadores, Dedales, Encajes, Pasamanerías, Accesorios para Textiles, Flores, Máquinas de coser, Hombreras, Valenciennes, Puntillas, Punto de cruz, Patchwork, Flocos, Galones, Cinería, Forrería, Entretelas, Guatas, Filtro, Ganchos metálicos, Ganchos de plástico, Pirzas, Diademas, Relojes, Collares, Zarcillos, Pulseras, Anillos, Esculturas, Apliques, artículos de Papelería; que abarca la compra y venta de material de Oficina y Papelería, Mobiliario Escolar,



*Yasmac Martínez*  
**Yasmac Martínez Díaz**  
 C.I.N° 15.944.822  
 Abogada  
 INPRE N° 110.321  
 Colegio N° 12.284

Terminada la reunión se levantó la presente acta que firman todos los presentes como prueba de conformidad con su contenido y nosotros los previamente identificados declaramos bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil y cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas.

*ARELYS COROMOTO MEDINA DE MALDONADO*  
**ARELYS COROMOTO MEDINA DE MALDONADO**  
 C.I: V- 13.333.842-3  
 FIRMA

*ARISTIDES DE JESÚS MALDONADO JAIME*  
**ARISTIDES DE JESÚS MALDONADO JAIME**  
 C.I: V- 13.822.607-6  
 FIRMA

MUNICIPIO CARIRUBANA, 13 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) ARELYS COROMOTO MEDINA DE MALDONADO, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2020.4.1748

*Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS*  
**REGISTRADOR MERCANTIL II**

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
 REGISTRADOR MERCANTIL II  
 FECHA: 03 FEBRERO 2020



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-301287576

[www.cladef.com.ve](http://www.cladef.com.ve)



Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com)

Inicio CLADEF Colegios Federados Biblioteca Solicitud en línea Reporte Pagos WebMail

**PUBLICA**

**EN NUESTRA PAGINA AGREMIADOS 1 \$**

**AUMENTA TUS INGRESOS EMPRESAS 2 \$**

**FEDERACION DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION VENEZUELA FALCÓN**

**¡El éxito empresarial a tu alcance!**  
**INVELMICA, C.A**  
 Servicios Comerciales  
 Servicios administrativos  
 Comisiones de Proyección  
 Servicios de Seguridad e Higiene  
 Servicios Contables

**EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON TE INVITA A PUBLICAR CON NOSOTROS**

**PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF**

**PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL**  
 Director: Lcda. María O. Davallillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velasco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576  
 Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Clavetes, Punto Fijo – Estado Falcón, Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com), IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501330, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980569, INGES R1811174217